

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Aditivo 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE FOTOCOPIAS Y ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS EN LOS CENTROS DE COPIAS

1- OBJETO

Prestación de servicio de fotocopias y encuadernación de documentos en los centros de copias, con la provisión en arrendamiento de máquinas fotocopadoras (15) QUINCE grandes monocromáticas y (19) DIEZ Y NUEVE máquinas fotocopadoras monocromáticas de mediano porte, con provisión de (7) SIETE operadores, incluyendo el mantenimiento, reparación y materiales consumibles, con excepción de papel para copias, espirales y tapas para encuadernación, para las oficinas de la ITAIPU en la Central Hidroeléctrica, Ciudad del Este y Hernandarias.

Para la instalación de las máquinas, la ITAIPU, a través de la División de Servicios Generales, realizará la inspección técnica de estas, para la aceptación o sustitución de las mismas, si estas no cumplen con lo estipulado en estas Especificaciones Técnicas.

2- CARACTERÍSTICAS DE LAS MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS

2.1 QUINCE (15) máquinas fotocopadoras/impresoras de gran porte, con tecnología digital de punta, que deberán ser nuevas y cuya fecha de lanzamiento al mercado mundial no podrá ser anterior al año 2014.

Deberán contar con las siguientes características:

a) Velocidad de copiado:

- Mínimo 60 copias por minutos tamaño del papel (21,6 x 27,9 cm.)
- Alimentador automático de originales.
- Selector mínimo de copias: 1 a 999.

b) Originales:

- Alimentador de documentos recirculante: 20,3 x 25,4 cm hasta 21,6 x 35,6 cm, hasta 60 originales a la vez.
- Alimentador automático de originales: 14 x 21,6 cm hasta 27,9 x 43,2 cm, 50

originales a la vez.

- Alimentador semiautomático de originales en el alimentador automático de originales: 14 x 21,6 cm hasta 43,2 x 55,9 cm.

c) Papel de copia:

- 14 x 21,6 cm hasta 27,9 x 43,2 cm, cartulinas de hasta 200 gramos/metro cuadrado.

d) Suministro de papel:

- Bandeja 1: mínimo 1.100 hojas de 20,3 x 26,7 cm, Hasta 21,6 x 35,6 cm.
- Bandeja 2: mínimo 2.600 hojas de 20,3 x 26,7 cm hasta 21,6 x 35,6 cm.
- Bandeja 3: mínimo 600 hojas de 14 x 21,6 cm hasta 27,9 x 43,2 cm.
- Indicadores de papel: Lleno, 1/2, casi vacío.

e) Reducción /ampliación:

- Variable: 50% a 250%, en incrementos de 1%.
- Cuatro porcentajes prefijados en la fábrica o cuatro porcentajes que el operador pueda seleccionar y fijar.

f) Copiado automático a doble faz:

- Alimentador de documentos recirculante: copias a doble faz de originales sencillos y a doble faz.
- Alimentador automático de originales: copias a doble faz de originales sencillos.

g) Grapadora:

- Con capacidad mínima de 30 (treinta) hojas.

h) Interfaz del usuario:

- Pantalla táctil, interfaz del usuario en idioma español.

i) Código de seguridad:

- Que cada máquina posea un código de seguridad como mínimo para 5 usuarios.

j) Conexión a red:

- Con condiciones de que cada máquina pueda conectarse a red con un adaptador de red padrón y de acuerdo con las normas ISO 8802-2 (IEEE-802.2) e ISO 8802-3 (IEEE 802.3), compatible con los protocolos NETBIOS y TCP/IP utilizados en la ITAIPU, con conector RJ y sus respectivos drivers.
- Placa de Red de impresora con memoria de impresión como mínimo de 516 Mb, además deberá contar con placa de memoria PostScript para impresión de gráficos.

2.2 DIEZ Y NUEVE (19) máquinas fotocopiadoras/impresoras de mediano porte, con tecnología digital de punta, que deberán ser nuevas y cuya fecha de lanzamiento al mercado mundial no podrá ser anterior al año 2014.

Deberán contar con las siguientes características:

a) Velocidad de copiado:

- Mínimo 30 copias por minuto (21,6 x 27,9 cm).
- Selector de copias 1 a 99.

b) Originales:

- Alimentador automático de originales: 14 x 21, 6 cm hasta 27,9 x 43,2 cm, para 50 hojas a la vez.
- Cristal de exposición: cualquier tamaño hasta 27, 9 X 43, 2 cm.

c) Papel de copia:

- Tamaños: 10, 5 X 15 cm a 29,2 X 43, 2 cm, incluyendo papel perforado, papel pre-impreso, papel de color, papel con membrete, etiquetas adhesivas y transparencias.

d) Suministro de papel:

- Estándar.
- Una bandeja de papel.

- Alimentación de hoja sencilla.
- Alimentador de tres bandejas.
- Dos bandejas de papel adicionales.
- Alimentador de gran capacidad.
- 2.600 hojas de 18,4 x 25,4 cm a 21,6 x 29,8 cm.

e) Reducción/ampliación:

- Variable: 64% a 150% en incrementos de 1%.
- Dos porcentajes prefijados en la fábrica o dos porcentajes que el operador pueda seleccionar y fijar.

f) Código de Seguridad:

- Que cada máquina posea un código de seguridad como mínimo para 5 usuarios.

g) Conexión a red:

- Con condiciones de que cada máquina pueda conectarse a red con un adaptador de red padrón y de acuerdo con las normas ISO 8802-2 (IEEE-802.2) e ISO 8802-3 (IEEE 802.3), compatible con los protocolos NETBIOS y TCP/IP utilizados en la ITAIPU, con conector RJ y sus respectivos drivers.
- Placa de Red de impresora con memoria de impresión como mínimo de 256 Mb, además deberá contar con placa de memoria PostScript para impresión de gráficos.

2.3 Lugar de Instalación

Será indicado por la División de Servicios Generales, gestora del Contrato.

2.4 Todas las máquinas fotocopiadoras/impresoras deberán ser digitales, nuevas y estar en perfecto estado de conservación y funcionamiento. La ITAIPU podrá, a su criterio, rechazar los equipos que no reúnan las condiciones de uso normal.

2.4.1 El CONTRATISTA se obliga a sustituir la(s) máquina(s) rechazada(s) por la ITAIPU, sin recargo alguno manteniendo inalterado los precios unitarios y las demás condiciones contractuales.

2.4.2 Todas las máquinas fotocopiadoras/impresoras tendrán dos tipos de denominaciones de acuerdo al alquiler de los mismos, a saber:

- a) **Individual:** Máquinas que serán instaladas en oficinas indicadas por el Área Gestora de acuerdo al 2.3 de estas Especificaciones Técnicas, que serán operadas por empleados de la Itaipu.
- b) **Pool:** Máquinas que serán instaladas en centros Reprográficos y que serán operadas, 7 de ellas, por personal del Contratista.

3- MEDICION Y FORMA DE PAGO

3.1 El cierre de las mediciones diarias se hará mensualmente y las cantidades efectivamente realizadas, descontando las copias defectuosas, serán pagadas conforme a los Precios Unitarios establecidos en la Planilla de Precios, según la oferta comercial del Contratista. El pago será la compensación total por los servicios prestados de acuerdo a estas especificaciones y no corresponderá a la ITAIPU ningún gasto adicional por motivo alguno.

3.2 En los Precios Unitarios de la Planilla de Precios están incluidos: Todos los costos necesarios para la ejecución de los servicios establecidos en Contrato y en las Especificaciones Técnicas, incluidos el pago de salarios, beneficios adicionales, uniformes y cargas sociales de los operadores, provisión de materiales consumibles (con excepción de papel, espirales y tapas para encuadernación), piezas y repuestos, mantenimiento y reparación de las máquinas fotocopiadoras y equipos de encuadernación y otros gastos necesarios. Además, los costos indirectos, que entre otros comprenden: costos administrativos, gastos de oficina, equipos y útiles de escritorio, pago de salarios y cargas sociales al personal de gerencia y administrativo, pago de todos los impuestos y tasas previstas en la Legislación Paraguaya y los beneficios del Contratista.-

3.3 Las mediciones de los ítems de la Planilla de Precios se realizarán de la siguiente manera:

3.3.1 Arrendamiento y mantenimiento de 15 (quince) máquinas fotocopiadoras de gran porte, incluyendo copias e impresiones hasta 100.000 en blanco y negro, descontando las copias defectuosas.

3.3.1.1 Copias excedentes con relación al ítem 3.3.1, en blanco y negro, descontando las copias defectuosas.

3.3.2 Arrendamiento y mantenimiento de 19 (diez y nueve) máquinas fotocopiadoras de mediano porte, incluyendo copias e impresiones hasta 30.000 en blanco y negro, descontando las copias defectuosas.

3.3.2.1 Copias excedentes con relación al ítem 3.3.2, en blanco y negro, descontando las copias defectuosas.

3.3.3 Cantidad de encuadernaciones efectivamente realizadas en los centros de copias (pools).

3.3.4 Cantidad de horas extraordinarias de atención en los Centros de Copias (pools).

PARÁGRAFO UNICO:

Las cantidades medidas son las efectivamente realizadas, autorizadas en las Órdenes de Copias y consignadas en el libro de control diario, descontando las copias defectuosas, todas aprobadas por la fiscalización.

4- OPERADORES

El Contratista deberá proveer a los 7 operadores uniformes conforme al siguiente detalle:

- Pantalón Jeans (3 x año);
- Remeras o Camisas (4 x año);
- Calzados de cuero (1 x año).

Los operadores deben estar uniformados y capacitados para el manejo correcto y efectivo de las máquinas, como también para atender y resolver eventuales inconvenientes técnicos que surgieren durante la operación de las mismas, tales como atascamiento de papel, reposición de tóner, reconocimiento de fallas indicadas en el panel de control de los equipos, etc., cumpliendo también las siguientes funciones:

- a) Operar las máquinas fotocopiadoras y realizar las encuadernaciones solicitadas;
- b) Verificar el estado de las máquinas y calidad de copiado de las mismas;
- c) Solicitar al fiscal de la ITAIPU la reposición de hojas y los materiales para encuadernación;
- d) El horario de trabajo del operador debe coincidir con el horario de trabajo de la ITAIPU.

5- PLAZO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

Los equipos deberán ser entregados y estar disponibles para su utilización en conformidad al plazo establecido en la Orden de Inicio de Servicios establecidos en

la Minuta de Contrato - Anexo IV, Capítulo XXI, Cláusula 42.

- 5.1 En caso eventual y a solicitud escrita del Contratista, la ITAIPU estipula la posible extensión del plazo de entrega de los equipos, estableciendo para ello un plazo máximo de hasta 60 días corridos contados a partir de la fecha constante en la Orden de Inicio de Servicios establecidos en la Minuta de Contrato - Anexo IV, Capítulo XXI, Cláusula 42, en cuyo caso serán aplicados descuentos del 10% sobre el valor de la facturación mensual, sin prorrateo (ejemplo equipo entregado el 15/Diciembre, se aplica sobre dicho mes 10% de descuento de la facturación de dicho mes).
- 5.1.1 En el período transcurrido desde el plazo de vigencia establecido en la Orden de Inicio de Servicios hasta la efectiva entrega de los equipos adjudicados deberán ser suministrado el servicio solicitado de fotocopias en los diferentes centros de copias con equipos de porte y rendimientos similares a los solicitados.
- 5.2 En caso de que la empresa adjudicada no cumpla con el plazo mencionado en el punto 5.1, será pasible de Resolución Contractual.